

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC)
(Bienes)
REFERENCIA: 2375 PAN 2020

Proyecto: PS 92046 Apoyo al Programa de Reformas del Ministerio de Gobierno	FECHA: 23 de enero de 2020
	REFERENCIA: 2375 PAN 2020 - Suministro e Instalación de Sillas de Odontología para el Centro de Cumplimiento Basilio Lakas de Colón y Transición en Pacora.

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de Suministro e Instalación de Sillas de Odontología para el Centro de Cumplimiento de las Garzas de Pacora y Basilio Lakas de Colón - República de Panamá, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada hasta el día **30 DE ENERO DE 2020 A LAS 3:00 P.M hora de la República de Panamá (UCT/GMT -5)** mediante correo electrónico a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Correo electrónico: adquisiciones.pa@undp.org

Las cotizaciones deben ser enviadas en **formato PDF** por correo electrónico estarán limitadas a un **máximo de 10 MB por correo**, en archivos libres de virus y puede enviar la cantidad de correos que considere necesarios; siempre y cuando estén debidamente identificados. Los archivos enviados deben estar libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados. No se aceptarán archivos enviados a otros sitios desde aplicaciones como WeTransfer ó DropBox ó similares.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Condiciones de entrega [Incoterms 2010]	<input type="checkbox"/> DAP
--	------------------------------

El despacho de aduana ¹ , en su caso, lo realizará el:	<input type="checkbox"/> proveedor/oferente																				
Dirección o direcciones exactas, o lugar de entrega	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Provincia</th> <th>Distrito</th> <th>Corregimiento</th> <th>Ciudad o Lugar Poblado</th> <th>Centro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Colón</td> <td>Portobelo</td> <td>María Chiquita</td> <td>Las Mercedes</td> <td>Basilio Lakas</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Provincia</th> <th>Distrito</th> <th>Corregimiento</th> <th>Ciudad o Lugar Poblado</th> <th>Centro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Panamá</td> <td>Panamá</td> <td>Pacora</td> <td>Las Garzas</td> <td>Transición</td> </tr> </tbody> </table>	Provincia	Distrito	Corregimiento	Ciudad o Lugar Poblado	Centro	Colón	Portobelo	María Chiquita	Las Mercedes	Basilio Lakas	Provincia	Distrito	Corregimiento	Ciudad o Lugar Poblado	Centro	Panamá	Panamá	Pacora	Las Garzas	Transición
Provincia	Distrito	Corregimiento	Ciudad o Lugar Poblado	Centro																	
Colón	Portobelo	María Chiquita	Las Mercedes	Basilio Lakas																	
Provincia	Distrito	Corregimiento	Ciudad o Lugar Poblado	Centro																	
Panamá	Panamá	Pacora	Las Garzas	Transición																	
Fecha y hora de entrega más tardías (si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)	<input type="checkbox"/> 90 días a partir de la emisión de la Orden de compra (PO)																				
Programa de entrega	<input type="checkbox"/> Obligatorio																				
Moneda preferente de cotización ²	<input type="checkbox"/> Dólares EE.UU.																				
IVA sobre el precio cotizado ³	<input type="checkbox"/> No deberá incluir ITBMS																				
Servicio posventa requerido	<input type="checkbox"/> Garantía del equipo por un periodo mínimo de 1 año por desperfectos de fabrica.																				
Fecha límite de presentación de la cotización	30 DE ENERO DE 2020 A LAS 3:00 p.m. hora de la República de Panamá (UCT/GMT -5)																				
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	<input type="checkbox"/> español																				
Documentos que deberán presentarse ⁴	<input type="checkbox"/> Formulario del Anexo 2 debidamente cumplimentado, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; <input type="checkbox"/> Certificado de registro público más reciente: donde se indique la fecha de inicio de operaciones de la empresa. Se rechazará la oferta de empresas que evidencien menos de 3 años de haber sido constituidas. <input type="checkbox"/> Paz y Salvo DGI o Impuesto de matriculación / Pago certificado expedido por la Autoridad de Recaudación Tributaria que																				

¹ Relaciónese con los Incoterms que se apliquen.

² Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.

³ Los precios de los bienes estarán en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC. Asimismo, la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país, por lo que se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

⁴ Los dos primeros elementos de esta lista son obligatorios para el suministro de bienes importados.

pruebe que el Proponente está al corriente de sus obligaciones de pago de impuestos o Certificado de exención de impuestos, si tal es la situación tributaria del Proponente Autorización de la compañía por parte del fabricante como agente de ventas (si el suministrador no es el fabricante);

- Certificado de una declaración jurada manifestando que los equipos serán garantizados y será total responsabilidad del contratista proveer el soporte y garantía de los equipos solicitados durante la vigencia de la garantía requerido.**
- Declaración del contratista de tener capacidad de al menos 1 año de inventario de los equipos a suministrar**
- Garantía del equipo:** Garantía de al menos 6 meses, la cual debe incluir la sustitución por una unidad nueva si la unidad adquirida no puede ser reparada satisfactoriamente.
- Ficha técnica del equipo a suministrar**
- AutoDeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU**
- Lista de trabajos similares realizados por la empresa, en los últimos 2 años.** Lista simple de trabajos entregados, indicados en el siguiente formato:

Nombre del proyecto y Cliente	Valor del contrato	Fecha de inicio y fecha de finalización	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)

- Al menos 2 (dos) Referencias de trabajos realizados por la empresa en la República de Panamá,** en los últimos 5 años en ventas de equipos clínicos. La misma será evidenciada con cartas de aceptación de trabajos, que la empresa tenga completados y recibidos a satisfacción de clientes de empresas privadas o entidades públicas.
- Perfil del personal clave:** Hoja de vida del personal clave encargado de la administración y ejecución del contrato, esta persona será el punto focal del PNUD durante la ejecución del contrato. Esta persona debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Cargo	Formación	Experiencia

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="643 199 786 348">Encargado de ventas</td> <td data-bbox="786 199 1097 348">Título o estudios universitarios en carreras a fines al área administrativa.</td> <td data-bbox="1097 199 1395 348">5 años de experiencia en ventas y servicio al cliente.</td> </tr> </table>	Encargado de ventas	Título o estudios universitarios en carreras a fines al área administrativa.	5 años de experiencia en ventas y servicio al cliente.
Encargado de ventas	Título o estudios universitarios en carreras a fines al área administrativa.	5 años de experiencia en ventas y servicio al cliente.		
<p>Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación</p>	<p>Para efectos de la evaluación del personal clave, se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotocopia documento de identidad (cédula o pasaporte) ✓ Criterio de Experiencia: Hoja de Vida, donde se incluya la información de contacto del personal clave propuesto, formación académica, y detalle de las experiencias que cumplen con el criterio. Las experiencias listadas deben sumar al menos 5 años. La hoja de vida debe incluir al menos 2 referencias laborales relacionadas a las experiencias listadas. ✓ Carta de compromiso: Carta de compromiso donde el personal clave Confirma su intención de servir en la posición indicada y la disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. Y entendimiento que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente puede conducir a la descalificación, antes de la entrada en funciones o durante las mismas. <p>Incluir información del personal de recurso humano adicional que apoyará en los trabajos bajo la supervisión del Encargado de ventas (Si Aplica).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotocopia documento de identidad (cédula o pasaporte) ✓ Experiencia laboral ✓ Formación academica ✓ Cargo que ocupa en la empresa <p><input type="checkbox"/> Capacidad Financiera:</p> <p>i. La empresa deberá presentar Carta emitida por una institución bancaria en la cual se refleje que ha mantenido cuenta bancaria de cinco cifras bajas en los últimos 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Certificados de calidad (ISO, etc.) (opcional) <input type="checkbox"/> Pruebas/certificados de sostenibilidad ambiental (Estándares “verdes”) de la empresa o el producto suministrado (Opcional) <p><input type="checkbox"/> 90 días</p> <p>En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.</p>			

Condiciones de pago ⁵	<input type="checkbox"/> 100% a la entrega y aceptación completa de los bienes.
Criterios de evaluación	<input type="checkbox"/> Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo ⁶ (Cumple/No Cumple) <input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato
El PNUD adjudicará el contrato a:	<input type="checkbox"/> UN OFERENTE , que cumplan técnicamente y haya ofrecido el precio más bajo. (CUMPLE/NO CUMPLE).
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Orden de compra
Condiciones especiales del contrato	<input type="checkbox"/> Cancelación de la Orden de Compra o del Contrato si los resultados o la terminación se retrasaran 30 (treinta) días
Condiciones para la liberación del pago	<input type="checkbox"/> Inspección aprobada: <i>La aceptación del suministro y entrega, constará con el VB⁹ escrito de la Dirección de Informática y de la Dirección General del Sistema Penitenciario del MINGOB, mediante una revisión y emisión de recomendación para el RECIBIDO CONFORME, hacia la contraparte del Proyecto PS 92046 PNUD MINGOB</i> <input type="checkbox"/> Entrega en el área de ubicación de los equipos solicitados <input type="checkbox"/> Aceptación por escrito de los bienes, basada en el cumplimiento completo con los requisitos de la SdC
Anexos a esta SdC ⁷	<input type="checkbox"/> Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) <input type="checkbox"/> Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3). La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁵ El PNUD prefiere no desembolsar ningún adelanto a la firma del contrato. Si proveedor requiere estrictamente un pago por adelantado, se limitará a un máximo del 20% del precio total citado. Para cualquier porcentaje más alto, o pago por adelantado de 30.000 dólares EE.UU. o más, el PNUD exigirá al proveedor que presente una garantía bancaria o un cheque bancario a nombre de PNUD, por la misma cantidad que el importe anticipado por el PNUD al proveedor.

⁶ El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

⁷ Cuando la información esté disponible en la Red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)⁸</p>	<p>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO</p> <p>UNIDAD DE ADQUISICIONES</p> <p>Dirección de correo electrónico: adquisiciones.pa@undp.org</p> <p>Fecha límite para consultas: 28 de enero de 2019 hasta las 5:00 p.m. Hora de la República de Panamá (UCT/GMT -5)</p> <p>Siempre hacer referencia a: 2375 PAN 2020</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
---	--

<p>Condiciones de entrega [Incoterms (Términos de Comercio Internacional) 2010] <i>(por favor, enlacen con lista de precios)</i></p>	<p>- Se incluye instalación básica en los equipos que aplique la misma</p> <p>- No se incluyen conexiones electricas y/o de plomería</p> <p>Por razones de procedimientos de seguridad, la empresa adjudicada deberá coordinar con una semana de antelación, la fecha y hora de entrega.</p>																																			
<p>Dirección exacta del lugar de entrega o instalación</p>	<table border="1"> <tr> <td colspan="5">LOTE 1</td> </tr> <tr> <th>Provincia</th> <th>Distrito</th> <th>Corregimiento</th> <th>Ciudad o Lugar Poblado</th> <th>Centro</th> </tr> <tr> <td>Panamá</td> <td>Panamá</td> <td>Pacora</td> <td>Las Garzas</td> <td>Transición</td> </tr> <tr> <td colspan="5">LOTE 2:</td> </tr> <tr> <th>Provincia</th> <th>Distrito</th> <th>Corregimiento</th> <th>Ciudad o Lugar Poblado</th> <th>Centro</th> </tr> <tr> <td>Colón</td> <td>Portobelo</td> <td>María Chiquita</td> <td>Las Mercedes</td> <td>Basilio Lakas</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Los nombres y teléfonos para la entrega de los bienes y servicios serán compartidos con la empresa adjudicada.</td> </tr> </table>	LOTE 1					Provincia	Distrito	Corregimiento	Ciudad o Lugar Poblado	Centro	Panamá	Panamá	Pacora	Las Garzas	Transición	LOTE 2:					Provincia	Distrito	Corregimiento	Ciudad o Lugar Poblado	Centro	Colón	Portobelo	María Chiquita	Las Mercedes	Basilio Lakas	Los nombres y teléfonos para la entrega de los bienes y servicios serán compartidos con la empresa adjudicada.				
LOTE 1																																				
Provincia	Distrito	Corregimiento	Ciudad o Lugar Poblado	Centro																																
Panamá	Panamá	Pacora	Las Garzas	Transición																																
LOTE 2:																																				
Provincia	Distrito	Corregimiento	Ciudad o Lugar Poblado	Centro																																
Colón	Portobelo	María Chiquita	Las Mercedes	Basilio Lakas																																
Los nombres y teléfonos para la entrega de los bienes y servicios serán compartidos con la empresa adjudicada.																																				
<p>Modo de transporte preferido</p>	<p>N/A</p>																																			

⁸ La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Transportista preferido del PNUD, si procede ⁹	N/A
Distribución de los documentos de embarque (<i>si se utiliza un transportista</i>)	N/A
El despacho de aduana ¹⁰ , si procede, lo realizará el:	<input type="checkbox"/> proveedor/oferente. El proveedor deberá proveer evidencias del material a entregar (fotos, packing list, B/L, etc.) previo al despacho/envío de la mercancía al sitio, a requerimiento del PNUD.
Inspección ex fábrica/previa al embarque	N/A
Inspección a la entrega	El equipo será recibido por personal del proyecto 92046 del PNUD – MINGOB. La empresa adjudicada debe tomar la previsión de coordinar la entrega en horario previamente acordado con 1 semana de anticipación.
Requisitos de instalación	Se debe incluir la instalación básica. No se incluye instalaciones eléctricas y/o plomería en la instalación básica
Requisitos de verificación	Se emitirá un acta de recepción del equipo después de verificar el cumplimiento de las especificaciones ofertadas, entrega de manuales de operación (si aplica), manual de mantenimiento (si aplica), documentación relacionada a la garantía del equipo (donde aplique) y recibido conforme del PNUD y del MINGOB
Ámbito de la formación en materia de operación y mantenimiento	N/A
Requisitos de soporte técnicos	<input type="checkbox"/> manuales de operación <input type="checkbox"/> manual de mantenimiento (donde aplique) <input type="checkbox"/> documentación relacionada a la garantía del equipo (donde aplique)
Condiciones de pago (<i>pago por adelantado máximo de 20% del precio total, con arreglo a las políticas del PNUD</i>)	<input type="checkbox"/> No Aplica
Condiciones para la liberación del pago	<input type="checkbox"/> 100% a la entrega y aceptación completa de los bienes. (Luego de la Inspección, verificación y aceptación del mobiliario o equipo a la llegada a destino, que cumpla con las especificaciones ofertadas e Instalación básica,

⁹ En función de los Incoterms (Términos de Comercio Internacional). Esta sugerencia de utilizar un transportista preferido por el PNUD se hace únicamente por razones de familiaridad con los procedimientos y requisitos documentales que se aplican al PNUD en el despacho de aduanas.

¹⁰ Relaciónese con los Incoterms que se apliquen.

	verificación y aceptación por escrito de los bienes, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la SdC.
Servicios posventa exigidos	<input type="checkbox"/> Garantía mínima por el periodo indicado en la lista de requisitos y especificaciones técnicas (sección 3a) en piezas y mano de obra. <input type="checkbox"/> Unidad de reemplazo durante el periodo de garantía, en caso de que el equipo no pueda ser reparado
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	<input type="checkbox"/> Español

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,
UNIDAD DE ADQUISICIONES – PNUD



**ANEXO Nº 1 AL TÉRMINO DE REFERENCIA
PROYECTO PS 92046 / PNUD MINGOB
APOYO A PROGRAMA DE REFORMAS DEL MINISTERIO
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ANTECEDENTES

Durante el año 2007, se logró el establecimiento de nuevas estrategias de atención dentro de los programas de Resocialización, y la ampliación y el fortalecimiento de alternativas ya existentes.

Para el año 2007, y debido a la ley 15 de mayo del 2007, el Instituto de Estudios Interdisciplinarios es transferido al Ministerio de Gobierno y Justicia, con una nueva condición de ente semi-autónomo y continúa con la responsabilidad de organizar y administrar los programas en los centros e cumplimiento y custodia a nivel nacional. De igual forma se mantiene como la autoridad competente en materia de resocialización de menores.

Para el año 2010 se modifica la Ley 15 con la Ley 6 – Régimen de responsabilidad penal para adolescentes, resaltando aún más, la necesidad de responder técnicamente a los menores de edad y jóvenes que se encuentren bajo este régimen.

Por lo anterior, se requiere equipar y condicionar el centro de transición Debido al crecimiento de la población y el incremento de los problemas sociales hace necesario construir instalaciones físicas establecidas por el estado lo que han quedado pequeñas para albergar personas ya condenadas y que han cumplido la mayoría de edad; por ello creará un centro de transición para que estos jóvenes – adulto terminen de cumplir sus condenas.

POBLACION BENEFICIADA

Equipar y condicionar el centro de transición Debido al crecimiento de la población y el incremento de los problemas sociales hace necesario construir instalaciones físicas establecidas por el estado lo que han quedado pequeñas para albergar personas ya condenadas y que han cumplido la mayoría de edad; por ello creará un centro de transición para que estos jóvenes – adulto terminen de cumplir sus condenas.

RESULTADOS

Un centro que cumpla con todas las necesidades de capacidad y tratamiento para su desarrollo.

Que permitan el desarrollo de diversas actividades deportivas y escolares que permitan su inserción en la sociedad.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y ÁREA DE COBERTURA (UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ÁREA DE INFLUENCIA)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO (UBICACIÓN GEOGRÁFICA):

Provincia	Distrito	Corregimiento	Ciudad o Lugar Poblado	Centro
Panamá	Panamá	Pacora	Las Garzas	Basilio Lakas

Provincia	Distrito	Corregimiento	Ciudad o Lugar Poblado	Centro
Colón	Portobelo	María Chiquita	Las Mercedes	Basilio Lakas

SUMINSTRO E INSTALACION DE SILLAS DE ODONTOLOGÍA PARA EL CENTRO DE TRANSICION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY EN PACORA PROVINCIA DE PANAMA Y BASILIO LAKAS EN PROVINCIA DE COLÓN

Ítem N°	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas	CANT	UNIDAD	Observaciones Adicionesles y/o estándar mínimo aplicable
1	Silla de Odontología	<p>Sillón Dental Completo. Movimiento Sincronizados: 2 brazos, el brazo derecho debe ser rotatorio, control de pie de 4 vias, master Switch para aires, agua y fuente de poder. 2 movimientos programados y 3 posiciones para programar. Panel de control para asistentes, jeringa triple, canula de lata y baja succión. Escupidera de cerámica giratoria desmontable. Lámpara de luz tipo led bionci led comuna intensidad de luz mayor que 35000 Lux. Bandeja de unidad dental con jeringa triple, 2 conectores de piezas de lata, 1 conector de pieza baja. Banquillo para doctor con apoya pies de metal. Model RS7. Compresos dental libre de Aceite, capacidad de abastecimiento para sillones. 2HP (caballos de fuerzas) 88 watts capacidad del tanque 90lts.</p>	2	Unidad	<p>Incluir manual de operación y/o instrucción y/o mantenimiento. Servicio de Instalación Básica de sillón dental y compresor. Plan de mantenimiento preventivo por 18 meses, con visitas cada 4 meses después de instalados los equipos. Servicio de mantenimiento correctivo de los equipos instalados dependiendo de la necesidad del profesional. Entrenamiento profesional encargado de manejo de equipo dental.</p>

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES¹¹**

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas
con el membrete oficial del suministrador¹²)*

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia **2375 PAN 2020 Suministro e Instalación de Sillas de Odontología para el Centro de Transición de Las Garzas de Pacora y el Centro de Cumplimiento Basilio Lakas de Colón.**

CUADRO Nº 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLAS DE ODONTOLOGÍA PARA EL CENTRO DE TRANSICIÓN DE JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY EN PACORA PROVINCIA DE PANAMÁ Y BASILIO LAKAS EN PROVINCIA DE COLÓN.

Ítem N°	Nombre de los Bienes	CANT	UNIDAD	Precio Unitario (USD)	Precio total (USD)	Comentario (Si aplica)
1		2	Unidad			
	TOTAL					

CUADRO Nº 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta</i>
Tiempo de entrega estimado: 90 días a partir de la orden de compra			
Mantenimiento preventivo y correctivo por al menos 1 año. En caso de aplicar favor indicar las razones			
Garantía y requisitos de posventa			
a) Garantía mínima por el periodo indicado en la lista de requisitos y especificaciones			

¹¹ Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

¹² El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

técnicas (sección 3a) en piezas y mano de obra.			
b) Unidad de reemplazo durante el periodo de garantía, en caso de que el equipo no pueda ser reparado			
Validez de la cotización: 150 días			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			
Otros requisitos <i>[sírvanse especificar]</i>			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

[nombre de la persona autorizada por el proveedor]

[cargo]

[fecha]

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3. EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamación interpuesta contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.

9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.

9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESION Y QUIEBRA

11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.

11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo : Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje:Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte , dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.